I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 003592

LA CISTERNA,

01 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente AMPUERO GUTIERRÉZ ROSA ha solicitado el descargo de la deuda debido a que se le cobra sistemáticamente una patente comercial que nunca obtuvo.

2.- El Rol 1-635 según el sistema de Patentes Comerciales no hay ningún contribuyente asociado al rol a mencionado.

3.- La Sra. Ampuero Gutiérrez Rosa Rut: vo una patente rol 2-3902 giro librería, casseteria e instrumentos musicales **DECRETO DE TERMINO DE GIRO N° 3973** del 30/12/2005 sin deuda según el registro del sistema de Patentes Comerciales.

4.- Por los antecedentes que se señalan en los N°1, 2 y 3 del presente decreto procédase a la descarga del rol 1-635.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE**, al descargo de la deuda por las razones que se señalan en la parte resolutiva del presente decreto:

NOMBRE R.U.T. DIRECCION FOLIOS

SECRETARIO MUNICIPAL : AMPUERO GUTIÉRREZ ROSA

: GENERAL FREIRE N° 520

: 2400,2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 37575, 5355.

ADJUNTA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

PRECUMINE MARTINEZ CONSTANZO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

"PON ORDEN DEL SR. ALCALDE"